

MESA DE NEGOCIACIÓN Sesión No. 2

Lugar: Sala de reunión 811, Universidad Compensar Av. Calle 68 # 68 B – 45, Bogotá D.C.
Fecha: 27 de mayo de 2026

Agenda:

1. Presentación y registro de los asistentes para efectos de la grabación.
2. Revisión y concertación acta anterior
3. Desarrollo de la negociación.
4. Constancias
5. Cierre de la mesa

DESARROLLO

1. Presentación y registro de asistentes.

Se presentan los asistentes a la reunión, de la siguiente manera:

Por parte de Sintraecosocial:

- Sandra Melgar – Negociadora Sintraecosocial
- Luz Mery Pinilla – Negociadora Sintraecosocial
- Yuri Adriana Vargas – Negociadora Sintraecosocial
- Walter Sánchez – Negociador Sintraecosocial
- Mónica Sánchez – Relatora Sintraecosocial
- James Mendoza – Relator Sintraecosocial

Por parte de la administración del IPES:

- Luisa Fernanda Sandoval – Subdirectora Jurídica y de Contratación
- Leidy Pachón Baquero – Subdirectora Administrativa y Financiera
- Adriana Villamizar Navarro- Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
- Natalia Acuña Andrade – Relatora Subdirección Administrativa y Financiera
- Karol José Barbosa - Asesor de Dirección
- Andrés Felipe Ferreira – Asesor de la Administración

2. Revisión y concertación acta anterior

Los relatores de las partes comparten comentarios de los ajustes realizados al acta de la sesión anterior; por parte de Sintraecosocial se precisa que se ajustó la numeración de dos (2) puntos de acuerdo con la negociación adelantada. Por parte de la administración se precisa la corrección de la redacción del punto 2.4.2., excluyendo la expresión “maestría” del primer párrafo ya que la viabilidad de estos programas quedó supeditada a la condición del segundo párrafo del punto; una vez leído el texto las partes acuerdan el ajuste.

Aprobado el contenido integral del acta, las partes acuerdan compartirlo mediante Drive para incluir las firmas digitales por parte de todos los intervinientes.

Finalmente, en cuanto a los documentos de propuesta que Sintraecosocial se comprometió a compartir para la estructuración de Políticas conforme a los puntos concertados, se informa que se encuentra pendiente por subir al Drive dispuesto para tal fin. Se acuerda realizar esta gestión al finalizar la mesa del día de hoy.



3. Desarrollo de la negociación.

- **Punto 2.1.10.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.1.10 ajustado con la siguiente redacción:

"La administración continuará adelantando de manera ágil y oportuna, las gestiones y actividades necesarias para radicar ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, el proyecto de rediseño institucional de la entidad. Cuando el IPES reciba el visto bueno por parte de esta instancia, la administración se compromete a realizar la radicación del proyecto ante el DASCD, dentro del mes siguiente. Quedando a la espera de la respuesta y visto bueno del DASCD, para realizar la radicación final ante la Secretaría Distrital de Hacienda, en el mes siguiente a la recepción del aval."

- **Punto 2.2.2.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.2.2 ajustado con la siguiente redacción:

"Para las fechas especiales de Halloween (31 de octubre) -cuando no coincida con la celebración organizada por la entidad-, Día de velitas (7 de diciembre), Navidad (24 de diciembre), y Fin de año (31 de diciembre); la Administración autorizará que todos/as los/as servidores/as públicos/as de la entidad laboren en jornada continua de 7:00 am a 1:00 pm, con el fin de facilitar su disfrute personal y familiar; en todo caso, previa revisión de las necesidades del servicio para garantizar que el funcionamiento de la entidad no se vea afectado."

- **Punto 2.2.3.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.2.3 ajustado con la siguiente redacción:

"La administración se compromete a partir de la firma del presente acuerdo, a implementar la jornada de "Viernes de Bienestar", el cual se establecerá para el segundo viernes de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, de cada anualidad, el horario laboral continuo de la entidad será de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., para conceder la tarde libre a los/as servidores/as en favor de su calidad de vida y convivencia familiar. Para este fin, la entidad expedirá una Circular en la que comunique anualmente, las fechas de los viernes de bienestar de cada año, con una inscripción previa para identificar a los/as servidores/as que deciden acogerse a este beneficio, cumpliendo la jornada establecida para este fin."



No se reprogramará o reemplazará la jornada de "Viernes de Bienestar", cuando la fecha corresponda a un día festivo. Adicionalmente, no se podrá computar o acumular con periodos de vacaciones, día de la familia, tarde de juego, día por cumpleaños, u otros permisos similares, que no obedezcan a necesidades médicas o citaciones de otra índole, que no sean susceptibles de reprogramación por parte del/a servidor/a."

• **Punto 2.2.5.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.2.5 ajustado con la siguiente redacción:

"La Administración se compromete a partir de la firma del presente acuerdo, a dotar la zona de cafetería de la sede administrativa de la entidad, como mínimo con una nevera de 25 Litros, 6 hornos microondas y disponibilidad de mobiliario y espacio disponible para 40 personas sentadas de manera simultánea en horario de 12 m a 2 pm.

La Administración se compromete a incluir en los futuros procesos de contratación para el arrendamiento de sede administrativa contemplar la posibilidad de incluir la habilitación de una estufa eléctrica o gas de 2 puestos bajo un previo análisis técnico. Adicionalmente que el proveedor garantice solución a inconvenientes o fallas en la zona de cafetería, relacionadas con los equipos o mobiliario, en un término máximo de 5 días hábiles, con el fin de garantizar el bienestar de los colaboradores de la entidad para el consumo de sus alimentos."

• **Punto 2.2.8.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.2.8 ajustado con la siguiente redacción:

"La Administración se compromete a adelantar las gestiones necesarias para que la Convocatoria de teletrabajo híbrido de la entidad que se adelante en cada anualidad, se inicie con 45 días de anticipación a la fecha en que vaya a finalizar la convocatoria inmediatamente anterior, de manera que se procure un empalme entre la terminación de una convocatoria y el inicio de la siguiente, de manera sucesiva."

• **Punto 2.2.13.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.2.13 ajustado con la siguiente redacción:

"La Administración se compromete, a partir de la suscripción del presente acuerdo, a revisar, tramitar y resolver las solicitudes de permiso por calamidad doméstica, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva No. 003 de 2025 expedida conjuntamente por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el DASCD.



Parágrafo. *Para la radicación y presentación de soportes relacionados con la solicitud de permiso por calamidad doméstica no se requerirá la asistencia presencial del servidor/a público/a, pudiendo realizarse a través de medios virtuales, electrónicos o cualquier otro canal institucional dispuesto por la entidad."*

CONSTANCIA: Siendo las 12:20 pm se realiza el receso para el almuerzo y se retoma la reunión a las 2:00 pm.

- **Punto 2.2.14.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.2.14 ajustado con la siguiente redacción:

"La administración se compromete, a partir de la firma del presente acuerdo, a realizar una convocatoria de teletrabajo abreviada en el mes de septiembre de cada anualidad, para que todos/as los/as servidores/as, con independencia de su cargo, que convivan con hijos menores de doce (12) años o en condición de discapacidad que se encuentren escolarizados, para que puedan teletrabajar en modalidad híbrida por dos (2) días, específicamente en la semana de receso escolar de octubre. Cuando aplique para servidores que ya tienen teletrabajo autorizado, los dos (2) días de teletrabajo aquí establecidos, serán adicionales a los previamente acordados. Para este fin, se realizará la actualización correspondiente en la Política y el procedimiento de acceso a teletrabajo de la entidad."

- **Punto 2.2.19.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.2.19 ajustado con la siguiente redacción:

"A partir de la firma del presente acuerdo, la Administración se compromete a destinar del rubro anual de Bienestar, recursos para la adquisición de uniformes para los/as servidores/as públicos/as que se inscriban y participen en los juegos distritales representando a la Entidad, previa constancia que deberá ser presentada ante Talento Humano."

Los recursos corresponderán a la adquisición de máximo 40 uniformes que no superen el monto máximo de CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE, cada uno, independientemente de la disciplina. Este valor será ajustado anualmente con el incremento del IPC de la vigencia inmediatamente anterior."

La entrega de uniformes no podrá ser superior a 40 personas; en todo caso, no habrá lugar a la entrega de uniforme al/a servidor/a que haya recibido este insumo en la vigencia inmediatamente anterior."

- **Punto 2.3.2.**



Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.3.2 ajustado con la siguiente redacción:

"A partir de la firma del presente acuerdo, la Administración revisará e incluirá en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo las gestiones de articulación necesarias con la ARL, para la realización de inspecciones a los puestos de trabajo, orientadas a la identificación de riesgos ergonómicos, físicos, químicos, biomecánicos y demás factores asociados a las condiciones laborales.

Con base en los resultados obtenidos, se realizará la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación, mitigación y tratamiento de riesgos.

El IPES gestionará las actuaciones tendientes a realizar los mantenimientos preventivos o correctivos a que haya lugar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad."

• **Punto 2.3.3.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.3.3 ajustado con la siguiente redacción:

"La administración se compromete a partir de la firma del presente acuerdo, a diseñar e implementar un Programa de salud mental, de acuerdo con las necesidades que se tengan identificadas en materia de riesgo psicosocial, para lo cual se realizará la aplicación de baterías de riesgo psicosocial en la periodicidad que establezca la normatividad vigente, de acuerdo con los resultados obtenidos en cada aplicación."

• **Punto 2.3.4.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.3.4 ajustado con la siguiente redacción:

"La administración se compromete a realizar campañas de socialización y divulgación semestrales, para incentivar la inscripción y participación de un mayor número de brigadistas en la sede administrativa de la entidad, plazas de mercado y alternativas comerciales para ello contará con la dotación que se requiera para el cumplimiento de su rol."

• **Punto 2.3.5.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.3.5 ajustado con la siguiente redacción:



"A partir de la firma del presente acuerdo, la Administración articulará con la ARL la realización de pausas activas contempladas en el programa de riesgo psicosocial en el marco del plan anual de SST, que incluyan actividades y ejercicios orientados a la salud mental, como técnicas de respiración, yoga, gimnasia cerebral, entre otros."

• **Punto 2.6.4.**

Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 2.6.4 ajustado con la siguiente redacción:

"La administración se compromete con los funcionarios asociados a SINTRAECOSOCIAL elegidos como negociadores y relatores, a otorgar los permisos sindicales necesarios para garantizar su participación en las mesas de negociación colectiva, en las fechas y horarios concertados por las partes. Los demás permisos sindicales que sean requeridos para desarrollar actividades relacionadas con el proceso de negociación, serán concertados por las partes previa sustentación de su necesidad."

"En todo caso, los negociadores elegidos y relatores por la asamblea de SINTRAECOSOCIAL, gozarán de la garantía del fuero circunstancial conforme lo establecido en la normatividad vigente."

• **Punto 3.**

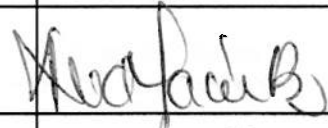
Se da lectura al punto del pliego y se presenta por parte de la Administración, la contrapropuesta proyectada para revisión de Sintraecosocial.

Una vez agotada la revisión, las partes acuerdan el punto 3 ajustado con la siguiente redacción:

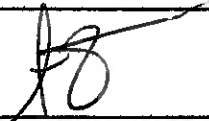
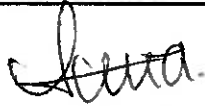
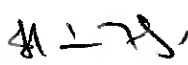
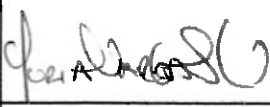
"El presente Acuerdo sindical tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de su suscripción. En todo caso, se dará aplicación a los principios de favorabilidad, progresividad y no regresividad, a partir de los acuerdos previamente establecidos por las partes, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan."

CONSTANCIA: Se da cierre a la sesión del día siendo las 4:00 pm, logrando Acuerdo entre las partes en catorce (14) puntos adicionales del pliego de solicitudes. Quedan pendientes por abordar doce (12) puntos.

ANEXO: Listado de asistencia de todos los participantes:

Nombre completo	Calidad en la que participa	Firma
Leidy M. Pachón Baquero	Subdirectora Administrativa y Financiera – Negociadora del IPES	
Luisa Fernanda Sandoval	Subdirectora Jurídica y de Contratación - Negociadora del IPES	



Adriana Villamizar Navarro	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico - Negociadora del IPES	
Karol Jose Barbosa	Asesor IPES	
Andrés Felipe Ferrerira	Asesor de la Administración	
Natalia Acuña Andrade	Secretaría Técnica - Relatora IPES Subdirección Administrativa y Financiera	
Mónica Sánchez	Relatora – SINTRAECOSOCIAL	
Jhon James Mendoza	Relator – SINTRAECOSOCIAL	
Walter Sánchez	Negociador SINTRAECOSOCIAL	
Yuri Adriana Vargas	Negociadora SINTRAECOSOCIAL	
Sandra Melgar	Negociadora SINTRAECOSOCIAL	
Luz Mery Pinilla	Negociadora SINTRAECOSOCIAL	

